



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de enero del 2025

VISTO:

Los Memorandos N° 000050-2025-HEJCU/OP, Memorando N° 000051-2025-HEJCU/OP y el Informe Técnico N° 000001-2025-HEJCU/EPPR, que contiene la Nota Informativa N° 000038-2025-HEJCU/OP; de la Oficina de Personal, documentos emitidos por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo Programación, Presupuesto y Remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas;

Que, el artículo 2° del citado Decreto de Urgencia, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración;

Que, siendo este el contexto, el Ministerio de Salud ha expedido la Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, con la que aprueba la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR.HH.-V.01, "Normas para la asignación de incentivos laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011-Ministerio de Salud";

Que, según la normatividad Legal y Directivas Internas para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, es pertinente aprobar las transferencias efectuadas al SUB-CAFAE-HEJCU, bajo el concepto de Incentivos y Estímulos, otorgados a los trabajadores que laboran en la Unidad Ejecutora 0146-030 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al mes de enero de 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, se aprueba los montos y la escala de incentivo único de la Unidad Ejecutora 0146 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", consignados en el informe N° 1158-2021-EF/53.04, de la Dirección de Gestión de Personal Activo, y el Decreto Supremo N° 003-2022-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE previsto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Unidad Ejecutora 0146-030: Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	
Grupo / Nivel	Monto S/
Funcionario	
F-5	8 862,17
F-4	5 662,17
F-3	3 662,17
F-3 (De carrera)	1 360,00
F-2	1 360,00
F-1	1 360,00
Profesional	1 322,17
Técnico	1 322,17
Auxiliar	1 322,17
Jefatura ORG/APOY/ASE/LINEA	2 662,17

NUEVO MONTO DE LA ESCALA BASE DEL INCENTIVO ÚNICO - CAFAE	
GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/
Funcionario	1 560,00
Profesional	1 430,00
Técnico	1 370,00
Auxiliar	1 350,00



Firmado digitalmente por GONZALES GUZMÁN Alberto FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2025 14:48:21 -05:00



Firmado digitalmente por SALAS GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2025 12:59:13 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 17:01:00 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ MAYSER Ramiro Helmuth FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2025 11:26:13 -05:00

Que, mediante la Nota Informativa N° 000038-2025-HEJCU/OP, de fecha 21 de enero del 2025, la Oficina de Personal solicita la aprobación, mediante acto resolutorio del pago de incentivos laborales a las sesenta y uno PEAs por el monto de S/ 104,479.97 correspondiente al mes de enero 2025;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Personal; y con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N°0002-2023-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y en uso de las facultades conferidas, en el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, con Efectividad al 01 de enero del año 2025, la Transferencia de fondos al Sub-Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” – SUB-CAFAE a la Cuenta Corriente N° 0000293032 del Banco de la Nación correspondiente al mes de enero de 2025, como sigue:

Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.01.2025 12:59:24 -05:00

ENERO 2025	PEA	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL TRANSFERENCIA
INCENTIVO UNICO	61	104,479.97	104,479.97
TOTAL :	61	104,479.97	104,479.97



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 17:01:49 -05:00

Dicho monto será destinado al otorgamiento de Asistencia al personal del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” del Ministerio de salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.-----



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MAYSER Ramiro Helmut FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.01.2025 11:26:31 -05:00

Artículo. 2°.- El Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” – SUB-CAFAE, procederá conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-MINSA/OGRR.HH. – V.01 “Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011-Ministerio de Salud-MINSA”-----

Artículo. 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes para los fines de Ley.-----

Regístrese y Comuníquese y Publíquese;



Firmado digitalmente por GONZALES
GUZMÁN Alberto FAU 20138100015
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.01.2025 14:48:47 -05:00

- AGG/AGSG/RJAZ/EGGR/eggr.
() Dirección General
() Of. Ejec. de Administración
() Of. Asesoría Legal
() Of. Personal
() SUB-CAFAE
() Of. Economía
() EFTPPR.
() Archivo